I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000525

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 17 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1330/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/275/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°796 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°800/295/2017 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $300.000.- (trescientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Marcela Ramírez Díaz,** dependiente de la Dirección de Obras Municipales, destinados a financiar gastos en el proceso CENSO 2017.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999.005 "Gastos Precenso".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.